



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001

SGC

*Consejo Superior
de la Judicatura*

ESTADO CIVIL NO 18

No	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACION	CUADERNO
1	EJECUTIVO 2016-00127	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	ABRAHAM MONROY LANCHEROS	15-10-2020	ABSTIENE DE DECRETAR MEDIDA CAUTELAR	2
2	EJECUTIVO 2018-00050	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	ELISABETH SANCHEZ BENITEZ	15-10-2020	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	2
3	EJECUTIVO 2019-00040	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	EDWIN ROMILIO ORTIZ LOPEZ	15-10-2020	AUTO SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN	1
4	EJECUTIVO 2019-00040	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	EDWIN ROMILIO ORTIZ LOPEZ Y OTRO	15-10-2020	AUTO SEGUIR ADELANTE EJECUCION	1
5	PERTENENCIA 2020-00025	HUGO LIZANDRO OSORIO SIERRA	ROSENDO CASTRO ORTIZ Y OTROS	15-10-2020	ADMITE DEMANDA	1

Dando cumplimiento al artículo 295 del código general del proceso y al decreto 806 del año 2020; para notificar legalmente a las partes fijo el presente estado, por un término de un día en la cartelera del juzgado y en el micro sitio web de la página de la Rama Judicial, el cual se encuentra en un lugar público y visible, siendo las ocho (08:00 a.m.) hoy dieciséis (16) de octubre del año dos mil veinte (2020).

g

Firmado Por:

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES
SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d95c7c93a1be3fb32b902bd618cdd5b9cc5d54449e341aefc6afef6f5ec3eb0e**
Documento generado en 15/10/2020 07:35:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>